



VISIONGLOBAL
VG | CONSULT

www.vgconsult.com.ec

Parque de Santo Domingo, calle Rocafuerte y
Bolívar, Edificio Geomilcenter, Ofic. 206
[593 7] 257 2113
[593 8] 973 6353
Loja | Ecuador



VG | CONSULT

Dra. Vallejo
fuenti

16 2011-08-26

Of.Nº1513SG.VGC

19-08-2011

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, doctor José Ma. Cueva, en mi calidad de Gerente de la Compañía **VISION GLOBAL VG CONSULT CÍA.LTDA**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando el cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **VISION GLOBAL VG CONSULT CÍA.LTDA** se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Nelson Alan Rodríguez Maya. CC.:1705621744	José Ángel Cueva Cueva. CC.:1100110004	# 100 (CIEN). \$ 1,00 c/u.	\$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL
María Soledad Unda Costa. CC.:1102294186	DIVORCIADO			
Pablo Eduardo Valdivieso Mora. CC.:1100645496	José María Cueva Luzuriaga. CC.:1102550538	# 100 (CIEN). \$ 1,00 c/u.	\$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL
Teddy Elizabeth Toledo Guerrero. CC.:110146006-9	DIVORCIADO			
Hugo Leonardo Espinosa Montaño. CC.:1102444427	José María Cueva Luzuriaga. CC.:1102550538	# 100 (CIEN). \$ 1,00 c/u.	\$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.	DIVORCIADO			

Atos - 14

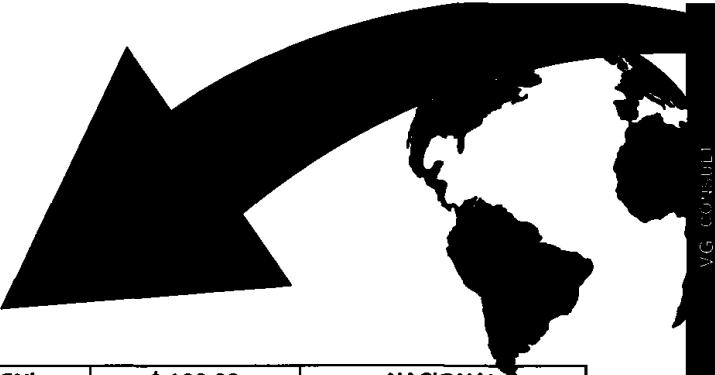
2017/3
126 AGO. 2011



VISIONGLOBAL
VG | CONSULT

www.vgconsult.com.ec

Parque de Santo Domingo, calle Rocafuerte y
Bolívar, Edificio Geomilcenter, Ofic. 206
[593 7] 257 2113
[593 8] 973 6353
Loja | Ecuador



René Gerardo Palacios Jaramillo. CC.:1102290184	José Ángel Cueva Cueva. CC.:1100110004	# 100 (CIEN). \$ 1,00 c/u.	\$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL
Jimena Alexandra Hidalgo Eguiguren.	DIVORCIADO			

Se deja Constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha:

CEDENTE: Ing. Nelson Alan Rodríguez Maya: 21 de Julio del 2011.

CEDENTE: Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora: 21 de Julio del 2011.

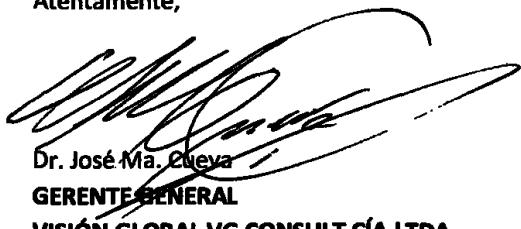
CEDENTE: Ing. Hugo Leonardo Espinosa Montaño: 21 de Julio del 2011.

CEDENTE: Dr. René Gerardo Palacios Jaramillo: 10 de Agosto del 2011.

Se adjunta la escritura Pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,


Dr. José Ma. Cueva
GERENTE GENERAL
VISIÓN GLOBAL VG CONSULT CÍA.LTDA.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSULTORA VISION GLOBAL
VGCONSULT CIA.LTDA.

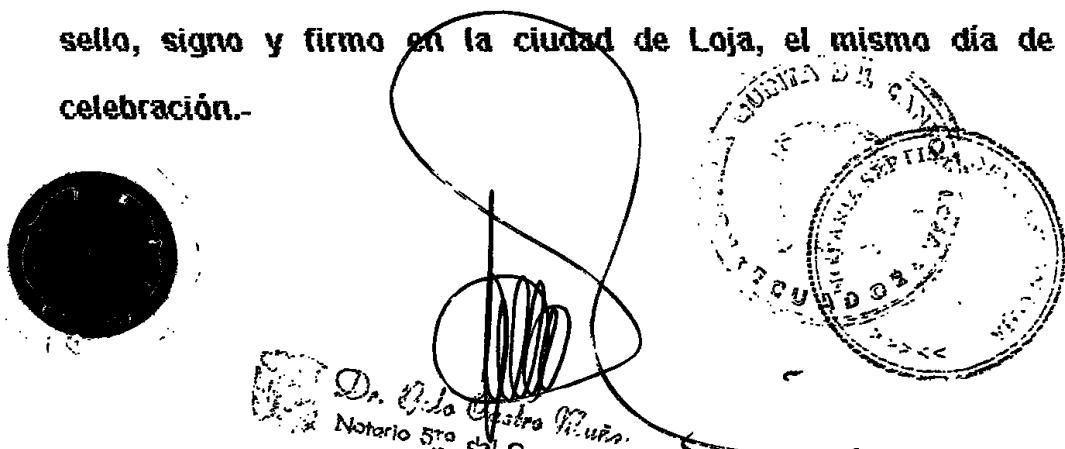
CUANTIA: 100 DOLARES.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy primero de julio del dos mil once; ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte los cónyuges señores Ingeniero PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA y TEDDY ELIZABETH TOLEDO GUERRERO, casados entre sí; y, por otra parte el señor doctor JOSÉ MARÍA CUEVA LUZURIAGA, divorciado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de las cuales conste el siguiente contrato de compra y venta de Participaciones de Socios de la Compañía Consultora VISION GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA, de esta ciudad, bajo el imperio de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen por una parte los esposos ingeniero Pablo Eduardo Valdivieso Mora, como socio activo de la Compañía VISION GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA y Teddy Elizabeth Toledo Guerrero, como su cónyuge, que en lo posterior se denominarán los Vendedores; y, por otra el doctor José María Cueva Luzuriaga, socio activo de la misma que se denominará el Comprador.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía Consultora "VISIÓN GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del año dos mil nueve, ante el doctor Galo Castro Muñoz,

Notario Quinto del Cantón Loja, aprobado en la Superintendencia de Compañía de Loja, mediante resolución No SC.DIC.L-09.0250. de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la Partida número nueve nueve seis (996) y anotada en el repertorio, con el número dos cuatro cuatro uno (2441) de fecha veintidós de diciembre del año dos mil nueve; y b) La Junta General de Socios de la Compañía Consultora VISION GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA, en sesión universal celebrada en su oficina ubicada en la calle Bolívar y Rocafuerte de esta ciudad, el día tres de junio de dos mil once, a las diecinueve horas, resolvió AUTORIZAR la venta y cesión de las participaciones de los socios: Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora, Ing. Hugo Leonardo Espinosa Montaño, Dr.. Rene Gerardo Palacios Jaramillo, Ing. Gabriela del Cisne Arrijos Valdivieso y doctor José María Cueva Luzuriaga, que cuentan con cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66 %) como monto total de las participaciones de cada uno de los socios antes mencionados.-TERCERA.- Venta: los esposos ingeniero Pablo Eduardo Valdivieso Mora, como socio activo de la Compañía VISION GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA. y Teddy Elizabeth Toledo Guerrero, como su cónyuge, por medio de este instrumento público, declaran hoy: Que tienen a bien vender y ceder en perpetuidad, a favor del doctor José María Cueva Luzuriaga, sus participaciones, en el total que le correspondan hasta hoy en la Compañía mencionada y que consisten en cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66 %) del monto total de dichas participaciones.- CUARTA.- Valor: El valor de las participaciones de los vendedores es de CIEN DÓLARES, pagaderos de contado y al momento de la celebración de esta escritura, en dinero de curso legal y que los vendedores declaran haberlos recibido a su

entera satisfacción y contento de parte de su comprador. -QUINTA.- Se adjuntan a esta minuta, copia debidamente legalizada del Acta Universal de los socios de la Compañía antes mencionada y que se refiere a la AUTORIZACIÓN de dicha venta, cuyo documento será agregado al Protocolo y se lo tendrá en cuenta como cláusula a la vez.- SEXTA.- El traspaso del dominio de las participaciones vendidas se hace con todos los derechos inherentes a la calidad de socios, incluyendo los activos y pasivos que hasta hoy les corresponden a sus vendedores, declarando además que nada tienen que reclamar a la Compañía ni a su comprador.- Usted señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.-Atentamente.-f)Doctor José Angel Cueva Cueva.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor José Angel Cueva Cueva, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el número ciento ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial: y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.- (firman) PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA.- TEDDY ELIZABETH TOLEDO GUERRERO.- JOSÉ MARÍA CUEVA LUZURIAGA.- EL NOTARIO: GALO CASTRO MUÑOZ".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sella, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



Doctor Galo Castro Muñoz.-DOY FE: Que con fecha de hoy
margino la Transferencia de Participaciones que antecede en la
matriz de Escritura de la Compañía Consultora VISION GLOBAL
VG CONSULT CIA LTDA de fecha 10 de diciembre del año dos
mil once .-Particular que dejo constancia para los fines legales
consiguientes. Loja 20 de Julio de 2011.-



D. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con este fechado se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución
de la Compañía VISION GLOBAL VGCONSULT CIA.LTDA.

Loja, 21 de julio del 2011.

[Signature]

Dr. Félix Paladines Paladines

NOTA: REGISTRADOR MERCANTIL DOY FE DE QUE LA COPIA ANTES PUESTA ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.
Loja, 19 AGO 2011
DR. SEBASTIÁN BELTRÁN BELTRÁN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN LOJA

ACTA NUMERO DIEZ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “VISION GLOBAL VGCONSULT CIA LTDA”

En la ciudad de Loja, el dia viernes 3 de junio de 2011, a las 19h00, en la Oficina ubicada en la calle Rocafuerte y Bolívar de esta ciudad, se reunieron los socios de la Compañía “VISION GLOBAL VGCONSULT CÍA. LTDA” en Junta General Universal de Socios de Loja, bajo la dirección del señor ingeniero Nelson Alan Rodriguez Maya, Presidente de la Compañía: ingeniero Pablo Eduardo Valdivieso Mora, doctor René Gerardo Palacios Jaramillo, ingeniero Hugo Espinosa Montero, ingeniera Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso y el doctor José María Cueva Luzuriaga, en calidad de Gerente General y socio, actuando como secretario de la Junta.- El señor Presidente declara iniciada la sesión y de común acuerdo se formula el Orden del Dia que dice así: 1)

Autorización para la venta o cesión de las participaciones de los socios . Seguidamente, la Junta General de socios luego de algunas deliberaciones,

RESUELVE: Autorizar la venta o cesión de las participaciones de los socios de la Compañía señores: Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora, Ing. Hugo Espinosa Montero, Ing. Nelson Alan Rodríguez Maya, doctor Rene Palacios Jaramillo e

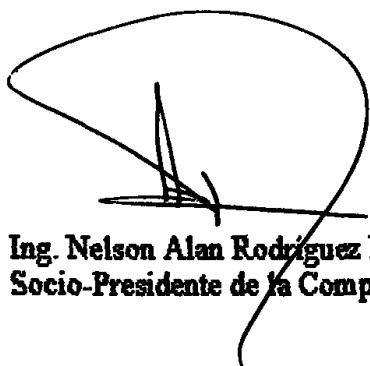
Ing. Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso, a favor de los señores : doctor José Ángel Cueva Cueva, Melania Azucena Luzuriaga Vásquez y doctor José María Cueva Luzuriaga, para lo cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113



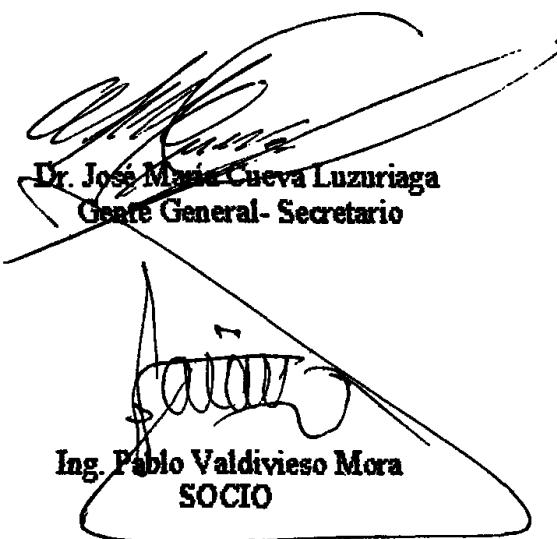
>>><<

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name like "CUEVA" followed by a date.

de la Ley de Compañías, incluso para que elaboren las minutas y se puedan elevar a escritura pública dichas ventas, se marginen en el Registro Mercantil en la escritura de conformación de la Compañía sobre dichos particulares.- El señor Presidente clausura la sesión y leída que fuera la presente acta la firman en unidad de acto con el señor Presidente y suscrito Secretario que certifica.



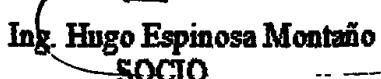
Ing. Nelson Alan Rodríguez Maya
Socio-Presidente de la Compañía




Dr. José María Cueva Luzuriaga
Ciente General- Secretario



Ing. René Gerardo Palacios Jaramillo
SOCIO



Ing. Gabriela del Carmen Armijos
SOCIO



NOTARÍA PÚBLICA
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.
La Plata, 30 AGO 2011
DR. EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO DEL CIUDAD DE LA PLATA